ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE SUPERVISIÓN
PARA AUTORIZAR DESEMBOLSOS
No. 4

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 422419 DE 2018

Correspondiente al periodo: 20 de Octubre de 2018 al 20 de Diciembre, con base en los soportes anexos.

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2018, se reunieron las siguientes personas: NOHORA CONSTANZA VILORIA FONSECA, Directora de Cobertura, en su calidad de Supervisor y RAUL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, identificado con C.C. No. 14.242.209, Representante legal de la Corporación Opción Legal, en su condición de asociado con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del desembolso correspondiente, en el marco del convenio arriba referido y cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	Contribuir en la implementación de la estrategia de búsqueda activa de población desescolarizada, seguimiento al acceso y la permanencia, y fortalecimiento a las etapas del proceso de gestión de la cobertura del distrito capital en el marco del proyecto 1049 cobertura con equidad.
VALOR INICIAL PACTADO:	Mil Setecientos Ochenta Millones de pesos cte ($ 1.780.000.000)
VALOR ADICION No 1:	Ciento sesenta millones de pesos cte ($ 160.000.000)
VALOR ADICION No 2:	Seiscientos ocho millones seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos tres pesos (608.647.403)
VALOR TOTAL CONVENIO:	Dos mil quinientos cuarenta y ocho millones, seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos tres pesos mda/cte ($2.548.647.403)
FORMA DE PAGO:	**1. Un primer desembolso que corresponde al veinte por ciento (20%), es decir, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MICTE ($356.000.000) contra entrega y aprobación de:** a. Primero, documento guía de la implementación del Convenio que dé cuenta de cada una de las fases del Anexo Técnico. b. Segundo, focalización y cronograma de los territorios para la etapa de Búsqueda Activa, que

responda al análisis de las bases de datos de poblaciones vulnerables, oferta educativa y jornadas de atención en espacios de articulación intersectorial.

c. Tercero, informe del proceso de selección del personal base del convenio y del equipo de campo para la etapa de Búsqueda Activa.

2) **Un segundo desembolso que corresponde a SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($ 792.000.000) de los aportes de la SED contra entrega y aprobación de:**

a. Primero, Informe parcial de la implementación de la etapa de Búsqueda Activa que contenga: análisis de los resultados de la población identificada y caracterizada, análisis de los resultados del esquema de gestión de acceso educativo.
b. Segundo, informe parcial con los resultados de las acciones adelantadas en la implementación de los espacios de aprendizaje
c. Tercero, informe parcial de las acciones implementadas en la atención de población víctima y vulnerable en el marco de los proyectos VIP, CVP y CLAV
d. Cuarto, plan de trabajo para la etapa de seguimiento del acceso y permanencia con énfasis en la socialización de la Ruta de Acceso y Permanencia, que incluya las IED a focalizar.
e. Quinto, informe descriptivo y fotográfico del 100% de los espacios de atención.
f. Sexto, actas, cartas de intención u otros documentos que evidencien la gestión de alianzas
g. Séptimo, informe **parcial** sobre permanencia de los estudiantes.

3) **Un tercer desembolso que corresponde a SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($ 633.600.000) de los aportes de la SED contra entrega de:**

a. Primero, Informe final de la implementación de la etapa de Búsqueda Activa que contenga: análisis de los resultados de la población identificada y caracterizada, análisis de los resultados del

esquema de gestión de acceso educativo.

b. Segundo, informe parcial de la implementación de la etapa de seguimiento al acceso y la permanencia, y de socialización de la Ruta de Acceso y Permanencia con las IED,
c. Tercero, informe parcial de las acciones implementadas en la atención de población víctima y vulnerable en el marco de los proyectos VIP, CVP y CLAV
d. Cuarto, propuesta de socialización del documento de sistematización de la implementación de la estrategia de búsqueda activa de población desescolarizada 2017 – 2018.

4) Un cuarto desembolso que corresponde a SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MDA/CTE ($ 613.637.922) de los aportes de la SED contra entrega de:

a. Informe parcial de la implementación del Convenio por cada fase, que incluya:
 i. Primero, Cronograma acompañamiento a direcciones locales enero y febrero de 2019 (Unidad Móvil)
 ii. Segundo, resultados del proceso de acompañamiento a la población víctima y vulnerable en el marco de los proyectos VIP, CVP y CLAV, durante el 2018
 iii. Tercero, resultados parciales del proceso de socialización de la Ruta de Acceso y Permanencia en las IED focalizadas.
 iv. Cuarto, informe final con los resultados de las acciones adelantadas en la implementación de los espacios de aprendizaje durante el 2018.

5) Un quinto desembolso que corresponde a CIENTO QUINCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS MDA/CTE ($115.057.110) de los aportes de la SED contra entrega de:

a) Primero: Informe final de la implementación del Convenio por cada fase, que incluya:

- Primero, fase de apoyo al fortalecimiento del proceso de matrícula vigente
- Segundo, resultados del proceso de acompañamiento a la población víctima y vulnerable en el marco de los proyectos VIP, CVP y CLAV,
- Tercero, resultados del proceso de socialización de la Ruta de Acceso y Permanencia en las IED focalizadas.
- Quinto, informe final sobre permanencia de los estudiante identificados y escolarizados durante el 2018
- Sexto, resultados generales de la implementación de la estrategia y recomendaciones para su fortalecimiento.

b) Segundo: estrategia para la realización y resultados de las Jornadas de Matriculatón
c) Tercero: Informe de las acciones implementadas en el marco de la Atención de Educación en Emergencias
d) Cuarto: Informe escrito y audiovisual de la estrategia y presentaciones de Francisca la Navegante de Estrellas

6) **Un sexto desembolso que corresponde a TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MDA/CTE ($38.352.370) de los aportes de la SED contra liquidación y ajuste de cuentas de lo ejecutado.**

Nota 1: Los desembolsos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C. de la Secretaria de Educación del D.C. y de la Dirección Distrital de Tesorería, sin generar intereses moratorios. A su vez, para cada desembolso EL ASOCIADO radicará al supervisor del convenio la respectiva factura o su documento equivalente junto con los soportes y el FURC debidamente diligenciado, para su verificación y aprobación.

Nota 2: Los desembolsos se realizarán previa verificación y visto bueno de los informes presentados al supervisor. Igualmente, éste verificará la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso.

Nota 3: Los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente convenio serán sufragados por el asociado, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

Nota 4: El asociado deberá abrir o asignar una cuenta de ahorro en una

	entidad financiera en donde ingresen los aportes de la SED, por lo que deberá dejar constancia de ello. De igual manera, los rendimientos deberán ser reintegrados mensualmente por el Asociado a la SED, para lo cual deberá presentar mensualmente los recibos de consignación de los rendimientos financieros al supervisor del convenio. **Nota 5:** El ASOCIADO deberá llevar un control de los recursos del convenio por separado, el cual deberá estar acompañado de la información contable que le sirva de base. La información de la ejecución de los fondos relacionada con el objeto de este convenio, deberá estar a disposición de las partes. **Nota 6:** Los rendimientos financieros que generen los recursos desembolsados por la SED, deberán ser reintegrados al Tesoro Distrital al finalizar la ejecución del convenio. Los gastos financieros que se ocasionen serán asumidos conforme lo establece la Ley. **Nota 7:** El saldo de los recursos aportados por la SECRETARÍA para el presente Convenio que no hubieren sido ejecutados por el ASOCIADO deberán ser devueltos y consignados por parte del ASOCIADO al tesoro Distrital. **Nota 8:** La SED podrá solicitar el reintegro de los aportes desembolsados, cuando por cualquier causa no sea posible cerciorarse del empleo de tales recursos o cuando estos se cedan o destinen a actividades distintas del objeto del presente convenio. **Nota 9:** Los aportes del ASOCIADO estarán a disposición del convenio desde el inicio hasta la terminación del mismo. La cooperación del asociado en la ejecución de las actividades descritas queda condicionada a la suficiencia de recursos aportados por la SED para el desarrollo del objeto convenido. **Nota 10:** El asociado deberá presentar informes mensuales al supervisor sobre el manejo de los recursos asignados a este convenio. La SED podrá suspender su apoyo, cuando por cualquier causa no sea posible cerciorarse del empleo de tales recursos o cuando éstos se cedan o destinen a actividades distintas del objeto del presente convenio. **Nota 11:** Queda entendido que el asociado solo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del convenio y, en consecuencia, la ejecución del presente convenio no genera beneficio económico. Igualmente, verificará la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso.
PLAZO PACTADO:	El plazo de ejecución del presente convenio será por nueve (9) meses y quince (15) días, contados a partir de la firma del acta

	de inicio suscrita entre el asociado y el supervisor del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	31 de mayo de 2018.
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	15 de Marzo de 2019.
SUPERVISOR:	**NOHORA CONSTANZA VILORIA FONSECA** – Directora de Cobertura.

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades y productos a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del desembolso No. 4, el cual corresponde a SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MDA/CTE ($ 613.637.922). A la fecha el porcentaje de ejecución presupuestal es: 94% Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Contratista
RAUL HERNANDEZ RODRIGUEZ
Representante Legal

Supervisor
NOHORA CONSTANZA VILORIA FONSECA
Directora de Cobertura

Aprobó: Nohora Constanza Viloria Fonseca – Director de Cobertura
Revisó: Carlos Andrés Echeverri Salazar – Profesional Dirección de Cobertura
Elaboró: Emerson David Devia Acevedo – Profesional Dirección de Cobertura